



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutánová** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. Las recomendaciones previas que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 108 del programa se consignan en los informes de la Comisión que figuran en los documentos A/59/448 y Add.1 a 3.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 50^a, 52^a, 53^a, 54^a y 57^a, celebradas los días 9, 16, 20 y 23 de mayo y 8 de junio de 2005. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.50, 52 a 54 y 57).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: ampliación de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y Tribunal Especial para Sierra Leona (A/59/534/Add.4);
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/569/Add.4);
 - c) Informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/59/776);
 - d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/785);
 - e) Informe del Secretario General sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural (A/58/556);



- f) Informe del Secretario General sobre opciones viables para disponer de suficiente espacio de estacionamiento en la Sede de las Naciones Unidas (A/58/712);
- g) Informe del Secretario General sobre el estado de los posibles acuerdos de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/58/729);
- h) Informe del Secretario General sobre la cooperación con la municipalidad y el estado de Nueva York en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/58/779);
- i) Segundo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/59/441 y Add.1 y 2);
- j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/161);
- k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004 (A/59/420);
- l) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/556 y A/C.5/59/SR.53).

II. Examen de los proyectos de resolución

A. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.71

4. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales y cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” (A/C.5/59/L.71), que contenía dos secciones, I y II. La sección I, titulada “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso”, fue presentada por el representante de la República Árabe Siria y Vicepresidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas, y la sección II, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, fue presentada por el Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Finlandia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.71 sin proceder a votación (véase el párrafo 8, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.74

6. También en su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura” (A/C.5/59/L.74), presentado por el representante de la República Árabe Siria y Vicepresidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.74 sin proceder a votación (véase el párrafo 8, proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Cuestiones especiales y cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

I

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso

Recordando el párrafo 44 de la sección XI de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso”¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Toma nota del informe del Secretario General¹ y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

II

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, y la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, relativos a la solicitud del Secretario General de financiación adicional para la ampliación de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y de una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ relativos a la solicitud del Secretario General de financiación adicional para la ampliación de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y de una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona;

¹ A/59/776.

² A/59/785.

³ A/59/534/Add.4.

⁴ A/59/569/Add.4.

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Decide* consignar, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 24.171.700 dólares de los Estados Unidos para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y para la subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona, en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

4. *Decide también* consignar la suma de 377.200 dólares en relación con la sección 34 (Contribuciones del personal) que se compensará con ingresos de la misma cuantía en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

5. *Observa* que las necesidades con cargo al presupuesto ordinario relacionadas con la ampliación de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia se estiman en 4.171.700 dólares en cifras netas (4.548.900 dólares en cifras brutas), después de tener en cuenta el saldo no comprometido, que asciende a 845.700 dólares en relación con la actual consignación;

6. *Aprueba* el presupuesto de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia por el importe de 5.017.400 dólares en cifras netas (5.394.600 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2005;

7. *Toma conocimiento* de la situación financiera del Tribunal Especial para Sierra Leona, tal como se describe en el informe del Secretario General³;

8. *Toma conocimiento también* de la solicitud del Secretario General de que se conceda una nueva subvención de 13 millones de dólares para complementar los recursos financieros del Tribunal para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2005;

9. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 13 millones de dólares para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2005, con cargo a la partida para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en el entendimiento de que todos los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal se reembolsarán a las Naciones Unidas cuando se liquide el Tribunal, si se reciben contribuciones voluntarias suficientes;

10. *Pide* al Secretario General que proporcione información pertinente sobre la utilización de los fondos consignados con cargo al presupuesto ordinario para el Tribunal en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

11. *Pide también* al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros, según proceda, de la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona;

12. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, con carácter urgente, contribuciones voluntarias en apoyo del Tribunal;

13. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité de Gestión del Tribunal Especial para Sierra Leona, redoble los esfuerzos tendientes a recaudar contribuciones voluntarias para apoyar la labor del Tribunal y que le informe, en su sexagésimo período de sesiones, acerca de los progresos realizados;

14. *Pide también* al Secretario General que, en colaboración con el Secretario del Tribunal Especial para Sierra Leona, tenga plenamente en cuenta las intenciones de los donantes respecto de sus contribuciones voluntarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente resolución.

Proyecto de resolución II

Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y su decisión 58/566, de 8 de abril de 2004,

1. *Decide* convertir 17.802.000 dólares de los Estados Unidos de la autorización existente para contraer obligaciones en una consignación prorrateable para el año 2005 y renovar la autorización para contraer obligaciones por los 8.198.000 dólares restantes para el año 2006 para sufragar la continuación de la labor de diseño y la gestión conexas del proyecto, así como la gestión de los servicios previos a la construcción para el proyecto básico y las opciones adicionales del plan maestro de mejoras de infraestructura;

2. *Pide* al Secretario General que le informe, en la primera parte de su sexagésimo período de sesiones, sobre todos los aspectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidos, entre otros, los siguientes:

a) Una actualización de los gastos estimados y del calendario de ejecución del plan;

b) Las opciones viables relativas a los locales provisionales que podrían utilizarse durante la construcción, así como los costos de todas esas opciones;

c) La situación respecto del UNDC-5;

d) Una evaluación de la viabilidad de construir un edificio permanente en el jardín norte de la Sede de las Naciones Unidas para que se utilice como local provisional o de consolidación;

e) Las diversas opciones de financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura, su costo total y un análisis completo de esas opciones, habida cuenta de que la financiación mediante cuotas sería la opción más simple y económica para sufragar los gastos del plan, como se señaló en el informe del Secretario General¹ y en el informe verbal del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

f) La evolución de la labor de diseño y la labor previa a la construcción;

g) Las propuestas relativas a un fondo de reserva;

3. *Decide* volver a ocuparse de la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura antes de que finalice el mes de junio de 2005, incluidas las propuestas pertinentes contenidas en el párrafo 39 del informe del Secretario General, que no han sido abordadas en la presente resolución, relativas al ofrecimiento del país anfitrión de un préstamo, que devengaría intereses, para financiar el plan maestro de mejoras de infraestructura.

¹ A/59/441/Add.1.

² A/C.5/59/SR.54.